



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2019

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** 45273/2017

---

**VISTO:**

- Que por Resolución del HCS N° 1410/2017 se llamó a concurso de 1 (un) cargo de Profesor Adjunto de dedicación exclusiva en la asignatura Enfermería Básica de la Escuela de Enfermería;

**CONSIDERANDO:**

- Que el día 15/06/2018 los Miembros del Tribunal Profesoras Mgter. Marta Cristina ALIAGA (UNPA) y Lic. Claudia Gabriela PINEDA (UNC) emiten un dictamen en mayoría estableciendo el siguiente orden de mérito correspondiente al cargo concursado: 1°) Lic. Marisa Fabiana QUINTEROS, 2°) Lic. María del Carmen BORGATTA, 3°) Dr. José María PALACIO, 4°) Lic. María Eugenia MAZZONI, 5°) Lic. Marina FERNANDEZ DIEZ;
- Que el Miembro del Tribunal Profesora Lic. Mariana Inés CUMMINS (UNC) emite un dictamen en minoría estableciendo el siguiente orden de mérito correspondiente al cargo concursado: 1°) Dr. José María PALACIO, 2°) Lic. María del Carmen BORGATTA, 3°) Lic. Marisa Fabiana QUINTEROS, 4°) Lic. María Eugenia MAZZONI, 5°) Lic. Marina FERNANDEZ DIEZ;
- Que en expediente N° 0032511/2018, el Dr. José María PALACIO impugna el dictamen emitido en mayoría por las Profesoras Mgter. Marta Cristina ALIAGA (UNPA) y Lic. Claudia Gabriela PINEDA (UNC);
- Que el Sr. Asesor Letrado de la Facultad de Ciencias Médicas, a fojas 142, aconseja solicitar al Tribunal de dicho Concurso que proceda a realizar una ampliación del dictamen;
- Que por Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 93/2018 se solicitó a los miembros de Jurado la ampliación de dictamen final;
- Que el día 05 de septiembre de 2018 el Miembro del Tribunal Profesora Lic. Mariana Inés CUMMINS (UNC) eleva su Ampliación de Dictamen;
- Que el día 30 de octubre de 2018 los Miembros del Tribunal Profesoras Mgter. Marta Cristina ALIAGA (UNPA) y Lic. Claudia Gabriela PINEDA (UNC) eleva su Ampliación de Dictamen;
- Que el Sr. Asesor Letrado de la Facultad de Ciencias Médicas, a fojas 185-186, emite informe N° 12815 aconsejando se declare inadmisibles las impugnaciones;

Que el Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento (fs. 189) que fue aprobado por el H.C.D en sesión del día 13 de diciembre de 2018, hace suyo el Informe N° 12815 de la Asesoría Letrada de la Facultad de Ciencias Médicas (fs. 185-186) y aconseja no hacer lugar al pedido de impugnación efectuado por el Dr. José María PALACIO y adhiere al dictamen final del Tribunal en mayoría obrante a fojas 97 a 115 y su ampliación obrante a fojas 178 a 182, en el concurso arriba mencionado;

- Que a tales efectos debe tenerse en cuenta rigurosamente, el orden de mérito emitido por el Tribunal en Dictamen del concurso antes mencionado;
- Que se ha dado cumplimiento con todos los requisitos establecidos en la RHCS N° 401/95 y su modificatoria;

**Por ello:**

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Rechazar la impugnación presentada por el Dr. José María PALACIO, en relación al dictamen en mayoría emitido por los Miembros del Tribunal Profesoras Mgter. Marta Cristina ALIAGA (UNPA) y Lic. Claudia Gabriela PINEDA (UNC) del Concurso para cubrir 1 (un) cargo de Profesor Adjunto de dedicación exclusiva en la asignatura Enfermería Básica de la Escuela de Enfermería, por los motivos expresados en el *Considerando*;

**ARTÍCULO 2°:** Aprobar el ORDEN DE MÉRITO del dictamen en mayoría emitido por los Miembros del Tribunal Profesoras Mgter. Marta Cristina ALIAGA (UNPA) y Lic. Claudia Gabriela PINEDA (UNC), según se detalla a continuación:

**1 (un) cargo de Profesor Adjunto de dedicación exclusiva**

1. Lic. Marisa Fabiana QUINTEROS.
2. Lic. María del Carmen BORGATTA.
3. Dr. José María PALACIO.
4. Lic. María Eugenia MAZZONI.
5. Lic. Marina FERNANDEZ DIEZ.

**ARTÍCULO 3°:** Registrar y comunicar.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-**

jf

